

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LAS AMÉRICAS
La Caleta, Boca Chica
Santo Domingo Este, República Dominicana

**ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO
TECNOLÓGICO DE LAS AMÉRICAS (ITLA) CELEBRADA EN FECHA SIETE (7) DEL MES DE
JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019).**

En la Provincia de Santo Domingo Este, Municipio de La Caleta, Boca Chica, a los siete (7) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), a las cuatro horas de la tarde (04:00 pm) se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Tecnológico de las Américas, en su asiento social ubicado en la Autopista Las Américas Km 27 1/2, La Caleta Boca Chica, conformado por el Ingeniero José Armando Tavarez, Rector del ITLA y Presidente del Comité, Neuris Gomez, Vicerrectora Administrativa, Miguel Valerio Jiminian, Asesor Legal, Elizabeth Jiménez, Responsable de Acceso a la Información y Minerba Martínez, Encargada de Planificación y Secretaria del Comité; en aprobar la emisión de una resolución basada en el decreto 543-12, dando cumplimiento al artículo 03 y artículo 04, numeral 03, donde se requiere elaborar una acta para poder dar inicio a las compras en los casos de excepción.

El Ing. José Armando Tavarez, asumió la Presidencia del Consejo y la Ing. Minerba Martínez, la secretaria de la misma. A seguidas se dio inicio a la reunión dando la bienvenida a todos los presentes. De inmediato se procedió a dar lectura a la agenda del día:

1. Necesidad de emitir una resolución para dar fiel cumplimiento al artículo no. 3 y artículo no. 4, numeral 3 del decreto 543-12, emitido en fecha 06 de septiembre del año 2012, para especificar las causas de excepción.

Inmediatamente, procedieron a discutir el tema a tratar sobre la necesidad de compra de libros Prime Time a ser utilizados para impartir clases del idioma inglés, por lo que se da a conocer el informe realizado por la señora Silvia Rodríguez, Coordinadora de ITLA Language School, donde justifica la necesidad de estos libros, en este orden se deja constancia de que la empresa Express Publishing comercializa en República Dominicana la marca Prime Time de manera exclusiva a través del New Horizons BookShop.

Cabe destacar, que este requerimiento será recurrente, por lo que esta comunicación se utilizará en los casos pertinentes.

Una vez discutidos los puntos, los presentes de manera unánime procedieron a resolver lo siguiente:

PRIMERA RESOLUCIÓN

"**APROBAR** como al efecto **APROBAMOS** emitir una resolución para dar fiel cumplimiento al artículo no. 03, y artículo 4 numeral 03 del decreto 543-12, donde especifica que: Todos los casos de excepción se iniciarán bajo una resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

EMITIR como al efecto **EMITIMOS** la siguiente resolución donde establecemos el uso del procedimiento especial para casos de Proveedores Exclusivos, tal como es el caso de: New Horizons Bookshop respecto de la marca Prime Time.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente declaró clausurada la sesión, siendo las cuatro treinta, horas de la tarde (04:30 p.m).


Ing. José Armando Tavarez

Rector del ITLA y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones


Ing. Minerba Martínez

Encargada de Planificación y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones


Lic. Miguel E. Valerio Jiminián

Asesor Legal del ITLA y del Comité de Compras y Contrataciones


Lic. Elizabeth Jiménez

Representante Oficina de Libre Acceso a la Información y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones


Lic. Neuris Gomez

Vicerrectora Administrativa y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones